Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/553/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CGA/OACS/0846/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1528/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4719/3655
C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
ASESOR DEL C. SECRETARIO

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2020.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0846/2020

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

JURÍDICO
RECIBE: ant. RECIBIDO: 12:20 pm.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000238.4/2020,** de fecha 7 de septiembre de 2020, al que se adjunta el diverso **MDSRSA/CSP/1528/2020**, signado por la **Dip. Isabela Rosales Herrera**, entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

> *"**ÚNICO.**- El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a las personas titulares de las Secretarías de: Movilidad, Seguridad Ciudadana y Obras y Servicios; así como de las Alcaldías de Iztapalapa y Tláhuac; para que en el ámbito de sus atribuciones realicen la colocación o en su caso reubicación de semáforos; señalización y ajustes razonables necesarios en los accesos y salidas de las estaciones de la Línea 12 que se ubican en la Avenida Tláhuac con la finalidad de prevenir accidentes y garantizar una movilidad peatonal segura." (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 1, 5, 6, 7, 51 y 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3, numeral 1, fracción I, inciso a) y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y con base en las funciones que establece el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019, me permito proporcionar el siguiente:

INFORME

1. En cumplimiento al citado punto de acuerdo, esta Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Control de Tránsito y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, realizó diversos análisis con la finalidad de proponer el proyecto de instalación de nuevos dispositivos en las intersecciones de la Av. Tláhuac e inmediaciones de las estaciones de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM), lo anterior, con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad vial. El estudio de campo efectuado en el tramo que comprende de las estaciones Atlalilco hasta Tláhuac, consistió en:

- Revisión de aforos vehiculares y aforos peatonales.
- Inventario de señalamiento vertical y horizontal.
- Inventario de semáforos.
- Identificación de sitios, bases y paradas de taxis y transporte público.
- Identificación de obstáculos en banquetas.
- Líneas de descenso peatonal.

Ahora bien, como resultado de lo anterior, se obtuvo el siguiente diagnóstico, que se traduce en la propuesta de instalación de semáforos en 6 estaciones de la línea 12 del STCM, así como la adecuación, complemento de mobiliario y fases en 6 intersecciones viales:

ESTACIÓN DEL STCM	DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO EXISTENTE	PROPUESTAS
Atlatilco	Semáforo existente en calle Campesinos (30 metros).	Programar la intersección fase exclusiva de peatón para cruce seguro.
Culhuacán	Semáforo existente en la Av. Taxqueña (100 metros).	Programar la intersección fase exclusiva de peatón para cruce seguro.
San Andrés Tomatlán	Semáforo existente a 180 metros (Av. Santa Ana).	Instalación de semáforos vehiculares y peatonales en estación para cruce seguro de peatones.
Lomas Estrella	Semáforo existente en la calle SASSARI (65 metros).	Complemento de equipo semafórico vehicular y peatonal, además de programar fase exclusiva de peatón para cruce seguro.
Calle 11	Semáforos existentes en Técnicos y Manuales (180 metros) y la Av. 11 (190 metros).	Propuesta de instalación de semáforos vehiculares y peatonales en estación para cruce peatonal seguro.
Periférico Oriente	Semáforo existente a un costado de la estación (60 metros) en la continuación de lateral anillo periférico.	Complementar equipo semafórico peatonal y programar fase exclusiva peatón para cruce seguro.
Tezonco	Semáforos existentes en calle Zacatlán (170 metros).	Retirar los semáforos en flash en la estación y reubicarlos en Tlaltenco; además, se propone la instalación de semáforos vehiculares y peatonales para cruce peatonal seguro.
Olivos	Semáforo existente en la calle Escorpenia (50 metros).	Programar fase exclusiva peatón para obtener cruce seguro.
Nopalera	Semáforo existente en la calle Arabella (50 metros).	Programar fase exclusiva peatón para obtener cruce seguro.
Zapotitlán	Semáforos existentes en calle Francisco Jiménez (215 metros) y calle Antonio Sierra (200 metros)	Propuesta de instalación de semáforos vehicular y peatonal en estación para cruce peatonal seguro.
Tlaltenco		Propuesta de instalación de semáforos flasheo en estación por el bajo flujo peatonal para cruzar canal acalote. El equipo que se instale será el que se retire en la estación Tezonco.
Tláhuac		Propuesta de instalación de semáforos vehiculares y peatonales en calle San Rafael Atlixco con José Bernal y Antonio Bejar, para el cruce seguro; sobre Av. Tláhuac existen semáforos en las calles antes mencionadas en las cuales solamente se podría complementar su equipo.

2. Es importante destacar que, el diagnóstico y propuestas se enviaron a la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación de la Secretaría de Movilidad, para su valoración en el ámbito de sus atribuciones y, en su caso, inclusión en el programa de intersecciones conflictivas que coordina con la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México.

GALERÍA FOTOGRÁFICA DEL ESTUDIO REALIZADO

ESTACION METRO CALLE 11 LINEA 12

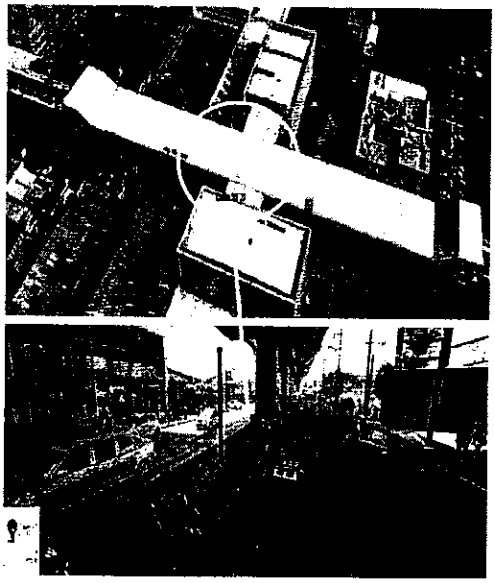

ESTACION METRO PERIFERICO ORIENTE LINEA 12

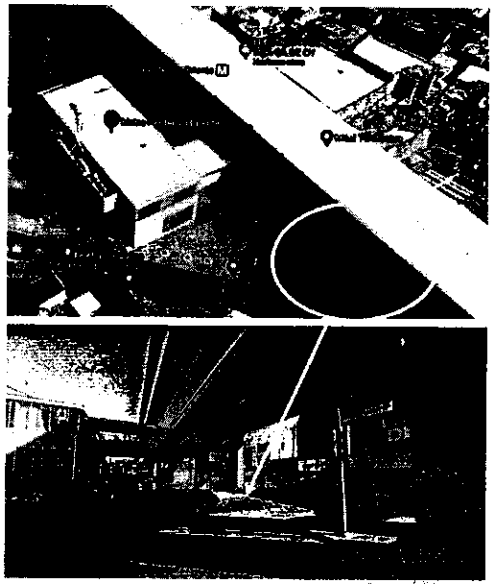

La Secretaría de Seguridad Ciudadana reitera su compromiso de continuar trabajando en acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad y movilidad de las personas en el territorio capitalino.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

C. PAARTURO JAIMES NUÑEZ

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

C.c.c.e.p. **Lic. Patricia Herrera Rodríguez**, Coordinadora General de Asesores del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____ correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____ correo _____
C.c.c.e.p. **Lic. María del Carmen Téllez Jiménez**, Coordinadora de Control de Gestión Documental del C. Secretario.- cceccgi@ssp.cdmx.gob.mx.- **Folio: SSC/CCGD/OP/20269/2020**
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____ correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____
De conformidad con los artículos Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.
PSOB/ECC/ DAE 0657/2020, DAE 0684/2020, DAE 0685/2020 y DAE 0688/2020 (Concluido)